

DECRETO N°

4791

TEMUCO,

VISTOS 18 DIC. 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.174 de fecha 28 de diciembre de 2018 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2019.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar la fecha y lugar de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 3.635 de 30 de septiembre de 2019 que aprueba la ejecución de la Muestra Campesina para usuarios del Programa Proder.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio señalado en el punto N° 1 de los "Considerando" de la siguiente forma:

Donde dice:

FECHA DE EJECUCIÓN : LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DESDE EL 5 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LAS VEREDAS DE CALLE ARTURO PRAT, ENTRE, MANUEL RODRIGUEZ Y DIEGO PORTALES.

Debe decir:

FECHA DE EJECUCIÓN : LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ LOS DIAS 14, 15 Y 21 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL MALL EASTON DE TEMUCO, REDUCINDO ORTEGA N° 01780.

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



LCC/rmh  
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.

